


CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	24/03/2023

CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	4
2.	BASE LEGAL.....	4
3.	ANTECEDENTES	4
4.	PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN	4
5.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
6.	UBICACIÓN	5
7.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
7.2.	OBJETIVO ESPECIFICO.....	5
8.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	5
8.1	ACTIVIDADES/CARACTERISTICAS.....	5
8.2	REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS, ETC.....	6
8.3	REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL	6
N/A.....		6
8.4	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES	6
8.5	PLAN DE TRABAJO	6
8.6	ENTREGABLES.....	6
9	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	6
10	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO.....	7
11	ADELANTOS	7
12	GARANTÍAS Y SEGUROS.....	7
13	CRONOGRAMA DE LICITACION	7
14	REQUISITOS DE INGRESO	7
15	REQUERIMIENTOS – SSOMA.....	7
16	REQUERIMIENTOS – GESTION SOCIAL	10
17	REQUERIMIENTOS – GESTION DE LA CALIDAD	10
18	ANEXOS.....	11

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TERMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-PRG-INT-TDR-010
		REVISIÓN: 00 FECHA: 15/09/2022
Página 4 de 11		

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN EN OFICINA 2 DEL PROYECTO DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES – PAQUETE 02

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Subcontratación de una empresa para el servicio de mantenimiento predictivo y preventivo a instalaciones eléctricas de media tensión en oficina 2 del Paquete 02 – en el departamento de Tumbes.

2. BASE LEGAL

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC, Opción F de Gestión, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, de acuerdo al título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.

3. ANTECEDENTES

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Tumbes” al Consorcio Besalco Stracon, el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: gestión de Contrato.

4. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

Los principios en los que se basará la licitación son:

- Proceso de selección justo
- Proceso de selección abierto
- Proceso de selección transparente


5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el presente se utilizarán las siguientes denominaciones de los actores que intervienen:

Consortio: Consorcio Besalco Stracon.

Contratante: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

Postores: Grupo de empresas que participan del proceso de licitación.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TERMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-PRG-INT-TDR-010
		REVISIÓN: 00 FECHA: 15/09/2022
Página 5 de 11		

Postor ganador: Persona natural o jurídica al que se le adjudica como ganador de una licitación.

Proyecto: Defensas Ribereñas del Río Tumbes

Diagnóstico: Como tal, es el proceso de reconocimiento, análisis y evaluación de una cosa o situación para determinar sus tendencias, solucionar un problema o remediar un mal.

Preventivo: Que trata de evitar un daño y/o minimizar un riesgo.

Predictivo: Que permite anticiparse a un hecho.

Sistema eléctrico de media tensión: Media tensión eléctrica es el término que se usa para referirse a instalaciones eléctricas con tensión nominal de entre 1 y 36 kV.

6. UBICACIÓN

El servicio se realizará en la oficina 2 ubicada en calle Grau 736 – Tumbes – Tumbes – Tumbes en el segundo y cuarto piso.

7. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

7.1. OBJETIVO GENERAL

El presente proceso tiene como objeto la subcontratación de una empresa para el servicio de mantenimiento predictivo y preventivo para el sistema eléctrico de media tensión de la oficina 2 de Tumbes,

7.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Dar cumplimiento a lo solicitado en la Carta Múltiple NTM-002-2023/Enosa (Anexo 1) donde se solicitan de 02 a 03 mantenimientos anuales al sistema eléctrico de la propiedad ubicada en calle Grau 736 en la ciudad de Tumbes


8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

8.1 ACTIVIDADES/CARACTERISTICAS.

El alcance de las actividades a realizarse está descrito en la página 3 del Anexo 1, así mismo también se brinda la memoria descriptiva de IIEE (Anexo 2) y el diagrama unifilar (Anexo 3) del sistema de media tensión que se inspeccionará.

El cronograma de mantenimiento para el año 2023 será el siguiente:

- Primer mantenimiento 2023: del 06 al 10 de marzo del 2023.
- Segundo mantenimiento 2023: del 07 al 11 de agosto del 2023.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TERMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	CBS-PRG-INT-TDR-010
		REVISIÓN:	00
		FECHA:	15/09/2022
Página 6 de 11			

8.2 REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS, ETC

N/A

8.3 REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL

8.3.1 CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA

Acreditar capacidad legal y financiera

El postor deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.

El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural, y acreditar vigencia de poder, en caso de personería jurídica.

Se acreditará con copia simple de lo siguiente:

- Ficha RUC vigente, en formato PDF.
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado.

El postor deberá acreditar capacidad financiera, mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto.

Capacidad técnica

El proveedor deberá haber realizado servicio de similar o mayor envergadura.

8.3.2 PERFIL DEL PERSONAL

N/A

8.4 MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES

N/A

8.5 PLAN DE TRABAJO


N/A

8.6 ENTREGABLES

Los entregables se detallan en la página 3 del Anexo 1

9 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es a suma alzada. El proceso de valorización iniciará luego de que los entregables sean aceptados por los supervisores de Enosa mencionados en el Anexo 1. Una vez recibida la factura con toda la documentación descrita en el Anexo 4, se procederá con el pago a 15 días.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TERMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	CBS-PRG-INT-TDR-010
		REVISIÓN:	00
		FECHA:	15/09/2022
Página 7 de 11			

10 CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene CBS con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, políticas anticorrupción, etc.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

11 ADELANTOS

N/A

12 GARANTÍAS Y SEGUROS

N/A

13 CRONOGRAMA DE LICITACION

Revisar el siguiente portal web: <http://www.besalco-stracon.pe/RioTumbes>

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE
Publicación de licitación	
Fecha límite de entrega de requisitos de preselección	
Envío del TDR y/o envío de bases a los preseleccionados	
Presentación de Consultas	
Respuesta de Consultas	
Presentación de Propuestas	
Fecha de adjudicación	


Las propuestas serán entregadas al correo: licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe

14 REQUISITOS DE INGRESO

N/A

15 REQUERIMIENTOS – SSOMA

- ✓ Seguro de Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión) a favor de los trabajadores o personal bajo control o responsabilidad del subcontratista, o

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TERMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	CBS-PRG-INT-TDR-010
		REVISIÓN:	00
		FECHA:	15/09/2022
Página 8 de 11			

cualquier otra forma similar de seguro social conforme sea aplicable, de acuerdo con lo requerido por la legislación peruana. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de leyes de beneficios de trabajadores en el Perú.



- ✓ De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo, si los trabajos tienen menos de 20 personas se deberá contar con un responsable de SSOMA. Además de tratarse de actividades de alto riesgo.
- ✓ De acuerdo con lo establecido en la NTS N°178-MINSA-MINSA Norma Técnica de salud para la prevención y control de la COVID-19 en el Perú y sus modificaciones.

El postor ganador, deberá de gestionar y elaborar para la aprobación de inicio de trabajos, los siguientes documentos de gestión SSOMA.

- Plan y Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en función del periodo de prestación del servicio (PASSOMA).
- Mapas de Procesos y Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos IPERC Línea Base”.
- Procedimientos, estándares, instrucciones de trabajo u otros documentos que contengan los controles operativos definidos en las Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos - IPERC Línea Base”.
- Certificación en estudios eléctricos.
- Capacitación específica en LOTOTO (energías peligrosas).

Capacitación y Entrenamiento

- Para que el personal ingrese a campo (incluyendo SUBCONTRATISTAS) debe necesariamente haber recibido la Inducción General SSOMA, además de las capacitaciones en el Plan de Vigilancia Covid-19, (IPERC) Análisis de Riesgo, ATS y Permisos de Trabajo, EPP’s, además de conocimiento del Plan SSOMA y de las obligaciones, compromisos y deberes que debe cumplir el personal.
- La Inducción General SSOMA será realizada por el personal de EL CONTRATISTA o empresas homologadas por EL CONTRATISTA, asimismo, por lo menos dos supervisores del Subcontratista contarán con la aprobación para emitir los permisos de trabajo.
- Es requerimiento de EL CONTRATISTA que la Subcontratista posea personal calificado/entrenado para poder realizar trabajos considerados críticos o de alto riesgo, por lo que debe capacitar y entregar la credencial de capacitaciones específicas a los

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	CBS-PRG-INT-TDR-010
	TERMINOS DE REFERENCIA	REVISIÓN:	00
FECHA:		15/09/2022	
Página 9 de 11			

trabajadores quienes hayan recibido y aprobado los cursos de Trabajos en Altura, Excavaciones y Zanjas, Trabajos en Caliente, Espacios Confinados, LOTOTO, entre otros.

Responsable de la gestión de SSOMA

- El postor, deberá de asegurar el cumplimiento de los planes, estándares y procedimientos elaborados, colocando un responsable de la gestión SSOMA, quien será el que ejecutará el cumplimiento de estos.

Salud Ocupacional

El certificado de aptitud médica ocupacional debe ser emitido por las clínicas homologadas, según los estándares de evaluación médica ocupacional del EL CONTRATISTA. Otras clínicas deben contar con la autorización de DIGESA y cumplir estrictamente el Protocolo de evaluación médica ocupacional de EL CONTRATISTA.

EPP's

Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura.

Los EPP's deben de contar con sus respectivas fichas técnicas de fabricación bajo las normas técnicas peruanas. A falta de estas se tomará como referencia normas técnicas internacionales aceptadas.


Al tratarse de trabajos con tensión, se deberá contar con equipos de protección personal y herramientas dieléctricas. Se deberá emitir las certificaciones de dichos EPPs y Equipos y herramientas.

Trabajos con Tensión Eléctrica

Si en la actividad existiera la posibilidad de entrar en contacto con Energía Eléctrica; el subcontratista deberá cumplir con lo establecido en los estándares de CBS-EST-SSOMA-ES-032 **Trabajos con Tensión Eléctrica** y CBS-EST-SSOMA-ES-031 **Bloqueo y Etiquetado**, previa coordinación con la entidad o empresa a cargo del servicio eléctrico público del lugar a intervenir.

Trabajos de Alto Riesgo

Todo trabajador que vaya a realizar alguna actividad considerada crítica o de alto riesgo o

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TERMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	CBS-PRG-INT-TDR-010
		REVISIÓN:	00
		FECHA:	15/09/2022
Página 10 de 11			

alguna otra actividad en el que se determine de acuerdo con la Matriz IPERC Base, donde la capacitación sea un requisito indispensable, deberá dar cumplimiento a dicha capacitación y no podrá realizar ninguna actividad relacionada hasta realizarla, aprobarla y contar con la acreditación que confirme la capacitación específica.

Todo trabajo de alto riesgo requiere obligatoriamente del Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR), autorizado y firmado para cada turno.

Otros lineamientos SSOMA

Todo el personal especializado en seguridad asignado por EL CONTRATISTA tiene la potestad de paralizar los trabajos en caso lo consideren conveniente, sea por un acto o condición insegura que pueda afectar la seguridad y salud del personal, el medio ambiente y/o los equipos, y/o materiales del proyecto.

Las infracciones graves a las Reglas de SSOMA son aquellas que involucran una probabilidad importante de producir como consecuencia muerte, un incumplimiento de una Regla de Oro, daños físicos graves, daños importantes a los equipos o detención del trabajo. Un empleado del Subcontratista que cometa una Infracción grave a las Reglas de SSOMA, o provoque una situación de peligro inminente deberá recibir una amonestación escrita del Subcontratista y/o será retirado del Terreno del Proyecto.

Reportes de SSOMA

- Se tiene como reportabilidad semanal, todos los jueves hasta las 6:00 p.m,
- Se tiene como reportabilidad Mensual, todos los 26 del mes de trabajo.
- Presentación de datos estadísticos SSOMA todos los jueves en reunión de equipo de Subcontratistas.

Dossier

Al finalizar las actividades, el postor deberá de presentar el DOSSIER de SSOMA donde se evidencie toda la gestión ejecutada durante el periodo de trabajo, el cual deberá de ser revisado por el área de SSOMA y posteriormente validado por el sponsor.

16 REQUERIMIENTOS – GESTION SOCIAL

N/A

17 REQUERIMIENTOS – GESTION DE LA CALIDAD

N/A

18 ANEXOS

- Anexo 1: Carta múltiple NTM-002-2023/Enosa
- Anexo 2: Memoria descriptiva IIEE
- Anexo 3: Diagrama Unifilar
- Anexo 4: Cartilla informativa a proveedores
- Anexo 5: Condiciones generales de contratación
- Anexo 6: Formato de preselección proveedores
- Anexo 7: Declaración sobre conflicto de intereses